

RIESGOS INHERENTES

Código RI-CGAJ-PE-31	Versión 00	Fecha Edición 16/06/23	Vigencia 16/06/25
--------------------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------

Nombre del Procedimiento: Recurso de Reclamación de Daño Patrimonial

Área: Dirección de Recursos de Reclamación de Daño Patrimonial

RIESGO	CAUSA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	FRECUENCIA	EVIDENCIAS
La no emisión de una resolución en los tiempos y requisitos establecidos en la normatividad	No observar los preceptos establecidos por la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza	Adecuado seguimiento en tiempo y forma de los oficios	Dirección de Recursos de Reclamación de Daño Patrimonial	10 días hábiles	Permanente	Emisión de resolución
Falta de pago por concepto de indemnización por daños y perjuicios que se generen con motivo de la actividad administrativa irregular de los funcionarios de la Secretaría de Educación	Inadecuado seguimiento del asunto	Seguimiento del proceso hasta que se emita el pago	Dirección de Recursos de Reclamación de Daño Patrimonial	Después de concluir en forma definitiva el procedimiento que determine la responsabilidad patrimonial	Permanente	Pago por concepto de indemnización por daños y perjuicios que se generen con motivo de la actividad administrativa irregular de los funcionarios de la Secretaría de Educación